

General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales habilitados.

Municipio: Ses Salines. Localidad: Ses Salines.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Los Almendros, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local adaptado en plaza de España, 3.

Municipio: Son Servera. Localidad: Son Servera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Creus, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local habilitado.

Municipio: Valldemosa. Localidad: Valldemosa.—Constitución de la Escuela graduada que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad.

Municipio: Villacarlos. Localidad: Villacarlos.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en paraje Binietap, sin número, que contará con 14 unidades mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Baleares

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: Buscatalé.—Supresión de la unidad escolar de niños de Educación General Básica por comercialización en el Colegio Nacional comarcal de San Rafael, y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor o Profesora, propietario definitivo de la unidad

23515 ORDEN de 11 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Almería.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento de Inspección Técnica Provincial de Almería.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico substitutiva de casa-habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Ampliación del Colegio Nacional «San Nicolás», domiciliado en Zacatín, 33, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Albox. Localidad: Albox.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Velázquez», domiciliado en La Rambla, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: Albox. Localidad: Albox.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Virgen del Saliente», domiciliado en La Rambla, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Mateo.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en San Mateo de Baix, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de San Rafael. Se reconoce al Profesor o Profesora, propietario definitivo de la unidad suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolar dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de Administración especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Baleares

Municipio: Pollensa. Localidad: Pollensa.—Modificación del Colegio Nacional que se denominará «Joan Mas», domiciliado en carretera del Puerto, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en calle Montesión, 35.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

Municipio: Alhama. Localidad: Alhama.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «María Inmaculada», domiciliado en plaza Escuelas, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Los Almendros», domiciliado en barriada de los Almendros, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de EGB que componían el Centro.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Ave María del Dizeño», domiciliado en carretera de Mami, 18, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Los Millares», domiciliado en finca Santa Isabel, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «San Gabriel», domiciliado en calle Villa de Artes, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Isabel», domiciliado en finca Santa Isabel, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Loreto», domiciliado en Cantoria, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación

Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Socorro», domiciliado en Socorro, 13, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Canjáyar. Localidad: Canjáyar.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Santa Cruz», domiciliado en carretera de Padules, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Dalías. Localidad: La Aldeilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Águila», domiciliado en Alfredo Daza, 16, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Dalías. Localidad: Balerna.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa María del Águila», domiciliado en calle Escuelas, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB, y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido.—Ampliación del Colegio Nacional «José Salazar», domiciliado en Venezuela, 1, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Dalías. Localidad: El Ejido.—Ampliación del Colegio Nacional «Loma de Santo Domingo», domiciliado en barrio Santo Domingo, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Di-

rección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Dalías. Localidad: La Loma del Viento.—Ampliación del Colegio Nacional «San Ignacio de Loyola», domiciliado en barrio Berenguel, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Dalías. Localidad: Matagorda.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Matagorda, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Huércal Overa.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Río», domiciliado en avenida Guillermo Reina, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforma, en régimen ordinario de provisión, la unidad escolar mixta de EGB dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano que existía en el Centro, reconociéndose al Profesor/a, propietario definitivo, de la unidad transformada, el derecho a servir plaza en el mismo Centro, a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar, de 23 de enero de 1967.

Municipio: Lubrín. Localidad: Lubrín.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «San Sebastián», domiciliado en calle Almería, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23516 ORDEN de 18 de septiembre de 1979 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o materia, didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 3 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional, con expresión de la editorial, títulos, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial A. Perrier»

1. Libros de alumno:

- «Le Français vivant». C. Perrier. 1.º FP 1. 275 pesetas.
- «Le Français vivant». C. Perrier. 2.º FP 1. 308 pesetas.
- «Le Français vivant». C. Perrier. 2.º FP 2. 394 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Le Français vivant». C. Perrier. 1.º FP. 110 pesetas.

«Editorial Anaya, S. A.»

1. Libro del alumno:

- «Lengua Española». J. Bustos. FP 1-1.º. 263 pesetas.
- «Inglés». L. Carrasco. FP 1-1.º. 206 pesetas.

- «Francés». J. Cantera. FP 1-1.º. 163 pesetas.
- «Formación Humanística». A. Cabello. FP 1-1.º. 379 pesetas.
- «Matemáticas». A. Villar. FP 1-1.º. 284 pesetas.
- «Matemáticas Administrativas». J. Colera. FP 1-1.º. 297 pesetas.
- «Física y Química». F. Guil. FP 1-1.º. 219 pesetas.
- «Ciencias de la Naturaleza». F. G. Arenal. FP 1-1.º. 368 pesetas.
- «Tecnología del Metal». A. Gutiérrez. FP 1-1.º. 524 pesetas.
- «Tecnología de Automoción». J. Guivernau. FP 1-1.º. 526 pesetas.
- «Tecnología Electricidad y Electrónica». L. Ibáñez. FP 1-1.º. 466 pesetas.
- «Contabilidad». J. de D. Gómez. FP 1-1.º. 153 pesetas.
- «Prácticas de Oficina». Anaya. FP 1-1.º. 246 pesetas.
- «Mecanografía». R. González. FP 1-1.º. 157 pesetas.
- «Cálculo Mercantil». J. F. Abdselan. FP 1-1.º. 126 pesetas.
- «Técnicas de Expresión Gráfica». A. González. FP 1-1.º. 332 pesetas.
- «Técnicas de Expresión Gráfica-Delineación». A. González. FP 1-1.º. 630 pesetas.
- «Técnicas de Comunicación». F. Llorens. FP 1-1.º. 267 pesetas.
- «Lengua Española». J. Bustos. FP 1-2.º. 255 pesetas.
- «Inglés». L. Carrasco. FP 1-2.º. 163 pesetas.
- «Francés». J. Cantera. FP 1-2.º. 234 pesetas.
- «Formación Humanística». J. M. Martínez. FP 1-2.º. 404 pesetas.
- «Matemáticas». J. Colera. FP 1-2.º. 246 pesetas.
- «Estadística». J. Colera. FP 1-2.º. 85 pesetas.
- «Física y Química». F. Guil. FP 1-2.º. 188 pesetas.
- «Electricidad». L. Ibáñez. FP 1-2.º. 354 pesetas.
- «Electrónica». F. Martí. FP 1-2.º. 410 pesetas.
- «Contabilidad». Zurita. FP 1-2.º. 148 pesetas.
- «Prácticas Oficina». Anaya. FP 1-2.º. 227 pesetas.
- «Mecanografía». R. González. FP 1-2.º. 166 pesetas.
- «Cálculo Mercantil». F. Abdselan. FP 1-2.º. 133 pesetas.
- «Informática». Anaya. FP 1-2.º. 234 pesetas.
- «Técnicas de Expresión Gráfica». A. González. FP 1-2.º. 474 pesetas.
- «Técnicas de Comunicación». F. Llorens. FP 1-2.º. 222 pesetas.
- «Lengua Española». J. Bustos. FP 2-1.º. 206 pesetas.
- «Inglés». L. Carrasco. FP 2-1.º. 163 pesetas.
- «Francés». J. Cantera. FP 2-1.º. 168 pesetas.
- «Matemáticas». J. Colera. FP 2-1.º. 142 pesetas.
- «Lengua Española». J. Bustos. FP 2-2.º. 206 pesetas.
- «Inglés». L. Carrasco. FP 2-2.º. 145 pesetas.